



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Abril de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



Generalidades:

- 1) Este formato tiene por objeto dar cuenta de la ejecución mensual que un contratista desarrolla con ocasión de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
- 2) La acreditación del documento por el contratista brinda al supervisor las herramientas que le permiten verificar la ejecución del contrato para efectos de pago.
- 3) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
- 4) Este formato es diligenciado por el contratista y es revisado y aprobado por el supervisor del contrato. De igual forma, también podrá ser suscrito por el ordenador del gasto.
- 5) Su diligenciamiento se debe dar cada vez que se realice un reporte mensual de actividades.
- 6) **El formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
- 7) Este formato, una vez diligenciado, deberá archivar de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
- 8) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “[]” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 9) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 10) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 11) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	--	---------------------	--	-------------------	--

INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Bogotá, 31 de mayo de 2026

Señor(a)

Jimmy Leonardo Velandia Daza

Supervisor(a) contrato No. CO1.PCCNTR.8927353 de 2026

Coordinadora de contabilidad, finanzas e impuestos Centro
de servicios financieros

Bogotá D.C.

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual mes mayo del año
2026

Referencia: CO1.PCCNTR.8927353 de 2026

Rafael Orlando Montoya Oviedo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.324.316 de Girardot, en mi calidad de Contratista del SENA, en el CSF de contabilidad, finanzas e impuestos, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se estima como valor total para cada contrato la suma de: CUARENTA Y NUEVE
Valor y forma de pago: Se estima como valor total para cada contrato la suma de: CUARENTA Y DOS
MILLONES CINCO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$42.005.807). Esta suma será pagada por el
SENA al contratista de la siguiente manera: Un (01) primer pago de hasta UN MILLÓN SETECIENTOS
TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 1.737.082) correspondiente a los días ejecutados
en el mes de marzo de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y
ejecución del contrato, b) Ocho (08) pagos iguales correspondientes a los meses de abril a noviembre de
2026 por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y
SIETE PESOS M/CTE (\$ 4.737.497) cada uno y c) un (01) pago final correspondiente al mes de diciembre de
2026 por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE
PESOS M/CTE (\$ 2.368.749) cada uno incluido IVA, demás impuestos y/o tasas.

Plazo: Será hasta el día 15 de diciembre de 2026.



Objeto: Prestar servicios personales temporales con autonomía técnica, administrativa, financiera y tecnológica, para apoyar los procesos de Formación Profesional Integral en competencias del área temática de Contabilidad de los programas titulados y/o complementarios, en la modalidad presencial, según las necesidades de la oferta educativa del Centro de Servicios Financieros.

Ejecución mensual de actividades

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Desarrollar actividades de aprendizaje propias de las competencias del programa de formación asignado, en cualquiera de las cinco (5) jornadas académicas (mañana, tarde, noche, fin de semana o madrugada), según la programación que establezca la coordinación académica	A) Ejecute actividades de formación de acuerdo con la programación de las fichas: 3065726-3 Tecnólogo Gestión Contable y de información Financiera, 3410401 Tecnólogo Gestión Contable y de información Financiera, 3065749-3 Tecnólogo Gestión Contable y de información Financiera. Planeación pedagógica de guías de aprendizaje, Desarrollo de sesiones presenciales y/o virtuales según programación académica, Aplicación de estrategias didácticas activas (estudio de casos, talleres prácticos, análisis contable), Seguimiento individual y grupal a aprendices y Uso de herramientas TIC para fortalecimiento del aprendizaje.	Listado de asistencia y registro fotográfico, guías de aprendizaje ejecutadas, Registro en plataforma institucional, Listas de asistencia firmadas, Productos entregados por los aprendices, Registro fotográfico de ambientes de formación y Cronograma académico ejecutado
2	Documentar y entregar evidencias de las actividades de formación desarrolladas (listas de asistencia, productos de aprendizaje, actas, entre otros).	Organice digital y física de soportes académicos, Elaboración de actas de seguimiento, Consolidación de listas de asistencia, Archivo de productos evaluados por competencia y Entrega oportuna de evidencias al supervisor	Listado de asistencia, Carpetas digitales organizadas por ficha, Listas de asistencia escaneadas, Matrices de evaluación diligenciadas y Correos electrónicos de entrega de informes.
3	Gestionar y ejecutar acciones de formación complementaria según	Para el periodo objeto de este pago, la necesidad del servicio no	No se requirió la actividad.



	las necesidades definidas por el centro de formación.	requirió ejecutar actividades correspondientes a esta obligación.	
4	Registrar de manera oportuna los juicios de evaluación de los aprendices asignados máximo dentro de los ocho (8) siguientes a la culminación de la competencia y/o RAP de aprendizaje en el aplicativo institucional, esto de acuerdo con lineamientos y normatividad vigente	Para el periodo objeto de este pago, no hubo la necesidad del servicio de ejecutar actividades correspondientes a esta obligación.	No se requirió la actividad.
5	Desarrollar acciones para favorecer la permanencia de los aprendices asignados, aplicando la ruta de atención para prevención de deserción y diligenciando los formatos correspondientes.	Identifique aprendices en riesgo, desarrolle aplicación de ruta de atención institucional, Citaciones a seguimiento académico y Comunicación con bienestar al aprendiz.	Formatos diligenciados de seguimiento, Actas de compromiso, Registros de llamadas o correos e Informe de acompañamiento.
6	Tramitar de manera oportuna las novedades académicas de los aprendices asignados, conforme al reglamento del aprendiz.	Oriente sobre cancelaciones, aplazamientos y reintegros, Diligenció formatos reglamentarios, hice el seguimiento a solicitudes y Reporte a coordinación académica. Envié correo de inasistencias y llamados de atención por incumplimiento de actividades en las fichas: 3065726-3 Tecnólogo Gestión Contable y de información Financiera, 3410401 Tecnólogo Gestión Contable y de información Financiera, 3065749-3 Tecnólogo Gestión Contable y de información Financiera	Correos institucionales, Registro en sistema y comunicados de novedad.
7	Apoyar actividades transversales asociadas al programa de formación (autoevaluación, registro calificado, SENNOVA, bienestar al aprendiz, entre otras), según requerimientos del centro de formación.	Para el periodo objeto de este pago, la necesidad del servicio no requirió ejecutar actividades correspondientes a esta obligación.	No se requirió la actividad.
8	Desarrollar actividades relacionadas con el diseño y/o desarrollo curricular de los	Para el periodo objeto de este pago, la necesidad del servicio no requirió ejecutar actividades	No se requirió la actividad.



	programas vinculados con la línea medular del centro de formación.	correspondientes a esta obligación.	
9	Entregar los informes y soportes que solicite el supervisor del contrato, de acuerdo con las necesidades del servicio.	Para el periodo objeto de este pago, la necesidad del servicio no requirió ejecutar actividades correspondientes a esta obligación.	No se requirió la actividad.
10	Participar en los cursos de formación complementaria de la ruta pedagógica definidas por el supervisor del contrato.	Inscripción y asistencia a capacitaciones, curso virtual en Sena Sofia-	Evidencia de registro en Sena Sofia plus, Betowa y correo electrónico.
11	Asistir a las reuniones convocadas por la coordinación académica y/o la subdirección de centro.	Participe en reuniones académicas, Presentación de informes de avance y Propuestas de mejora académica.	Correo electrónico y registro fotográfico, Actas firmadas, Registro de asistencia.
12	Utilizar de manera adecuada los ambientes, equipos y recursos didácticos asignados a la formación, velando por su correcto uso durante el desarrollo de las sesiones.	De manera permanente recibí y se entregó el ambiente de formación 1206, 1101 sede chapinero y ambiente 15 y 37 sede salitre, con su respectivo inventario.	Equipos de cómputos, sillas, tablero y equipos audiovisuales entregados en perfecto estado junto con televisor y cable HDMI.

NOTA INTERNA: Diligenciar del cuadro conforme las siguientes instrucciones. Obligaciones: Transcribir las obligaciones específicas del contrato; Acciones realizadas: Haga una reseña de los hechos y circunstancias que dieron lugar al cumplimiento de la obligación en el respectivo mes. De no haber sido necesaria la ejecución en el respectivo informe mensual, indicar que “Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación”; Evidencias: Reseñe el material probatorio que corrobore la ejecución de la actividad, y de ser el caso, adjuntar la respectiva evidencia.

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato para legalización del desplazamiento, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados. Cada informe de legalización cuenta con el visto bueno del supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ÍTEM	NRO. DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1				



2				
---	--	--	--	--

NOTA INTERNA. Diligenciar el cuadro con la información de cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntando con el respectivo informe el respectivo soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: (i) Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales, (ii) los desplazamientos realizados y (iii) el pago de la planilla de seguridad social y parafiscal No. **9503378426** pagada el 12 de mayo del 2026 por medio del operador APORTES EN LINEA medio por el cual se hizo el pago referente al periodo abril del 2026.

Cordialmente,

Rafael Orlando Montoya Oviedo.

Contratista

C.C. 11.324.316 Bogotá D.E.

Jimmy Leonardo Velandia Daza

C.C. 80.049.443 **Bogotá D.E.**

Supervisor del contrato CO1.PCCNTR.8927353 de 2026



Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
1	Marzo 2026	Creación del formato. El presente formato sustituye el formato GTH-F-062, en virtud de su migración del proceso de Gestión del Talento Humano al proceso de Gestión Contractual, conforme a la actualización documental correspondiente.
2	Abril 2026	Se realizó ajuste en la redacción de la Nota Interna, en la cual se sustituyó la expresión “No se requirió la actividad” por “Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.”

incent

Llamado de atención por inasistencia injustificada y abandono de la formación

rafael orlando montoya oviedo <montoya@ucentral.edu.co>
para johan@central.edu.co, karen.cobarral@central.edu.co, jremypa@central.edu.co

Bogotá D.C. mayo 16 de 2026

Se hace últ comunicado de llamado de atención por [redacted] injustificada a formación el día viernes **15 de mayo del 2026** e inasistencias acumuladas durante el proceso formativo, superando causales contempladas en el Reglamento del Aprendiz, lo cual motiva suficiente el inicio del proceso de deserción:

JOHAN SANTIAGO HERNANDEZ DIAZ
C.C. 1.016.946.580

FICHA:3065749-2

De acuerdo con el Artículo 29 INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO, Se configura incumplimiento injustificado en los siguientes casos: "1. Cuando el aprendiz no reporta, ni justifica estos incumplimientos ante el instructor, previamente o dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia con las respectivas evidencias, conforme los plazos establecidos."

De acuerdo con el Artículo 30 DESERCIÓN, Se presenta por el abandono de la formación por parte del aprendiz, en las siguientes situaciones: "a) en la formación presencial, excepto la complementaria, tener tres (3) días continuos de inasistencia injustificada o acumular cinco (5) días no continuos de inasistencia injustificada durante el proceso de formación."

En cuanto que la aprendiz no reporta novedad ni justifica sus inasistencias, pese a los llamados de atención de forma verbal y escritas por mensajes, **se procede al reporte de deserción**. De acuerdo con lo anterior, **el o la aprendiz no presentó o suministro evidencias y/o soportes de la novedad, a la institución de manera formal, se procede al cargo de las inasistencias de manera formal en SENASOFIA sin justificación, ya que superó los incumplimientos motivos de deserción.**

Adicionalmente en el expediente de equipos interdisciplinarios, correos remitidos en diferentes fechas, **el aprendiz presenta inasistencias repetitivas y fallas recurrentes.**

Atentamente,

 **Rafael Montoya Oviedo**
Centro De Servicios Financieros CSF
rmontoya@msena.edu.co
P.BX. +571 601 5461500 Ext.13504
Cra. 13P65-10

 @SENAmontoya

ÚLTIMO LLAMADO DE ATENCIÓN INASISTENCIA A FORMACIÓN PROCESO DE DESERCIÓN

rafael orlando montoya oviedo <montoya@ucentral.edu.co>
para karen.cobarral@central.edu.co, karen.cobarral@central.edu.co

Bogotá D.C. mayo 16 de 2026

Se hace llamado de atención por inasistencia a formación del día sábado 16 de mayo del 2026 Sede Salitre, e inasistencias acumuladas Sede Chapinero al siguiente aprendiz:

No.	Número de Documento	Nombre	Apellidos	NOVEDAD/ INASISTENCIA INJUSTIFICADA
1	1030665472	CRISTIAN MANUEL	RISCANEVO BLANCO	Mayo 16 de 2026

FICHA:3065749-3

De acuerdo con el Artículo 29 INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO, Se configura incumplimiento injustificado en los siguientes casos: "1. Cuando el aprendiz no reporta, ni justifica estos incumplimientos ante el instructor, previamente o dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia con las respectivas evidencias, conforme los plazos establecidos."

De acuerdo con el Artículo 30 DESERCIÓN, Se presenta por el abandono de la formación por parte del aprendiz, en las siguientes situaciones: "a) en la formación presencial, excepto la complementaria, tener tres (3) días continuos de inasistencia injustificada o acumular cinco (5) días no continuos de inasistencia injustificada durante el proceso de formación."

En cuanto que la aprendiz no reporta novedad ni justifica sus inasistencias, pese a los llamados de atención de forma verbal y escritas por mensajes, **se procede al reporte de deserción**. De acuerdo con lo anterior, **el o la aprendiz no presentó o suministro evidencias y/o soportes de la novedad, a la institución de manera formal, se procede al cargo de las inasistencias de manera formal en SENASOFIA sin justificación, ya que superó los incumplimientos motivos de deserción.**

Atentamente,

 **Rafael Montoya Oviedo**
Centro De Servicios Financieros CSF
rmontoya@msena.edu.co
P.BX. +571 601 5461500 Ext.13504
Cra. 13P65-10

 @SENAmontoya

incent

ÚLTIMO LLAMADO DE ATENCIÓN INASISTENCIA A FORMACIÓN PROCESO DE DESERCIÓN

rafael orlando montoya oviedo <montoya@ucentral.edu.co>
para miguelph07, Karen.cobarral@central.edu.co

Bogotá D.C. mayo 16 de 2026

Se hace llamado de atención por inasistencia a formación del día sábado 16 de mayo del 2026 Sede Salitre, e inasistencias acumuladas Sede Chapinero al siguiente aprendiz:

No.	Número de Documento	Nombre	Apellidos	NOVEDAD/ INASISTENCIA INJUSTIFICADA
1	1012331651	MIGUEL ORLANDO	ROBAYO AREVALO	Mayo 16 de 2026

FICHA:3065749-3

De acuerdo con el Artículo 29 INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO, Se configura incumplimiento injustificado en los siguientes casos: "1. Cuando el aprendiz no reporta, ni justifica estos incumplimientos ante el instructor, previamente o dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia con las respectivas evidencias, conforme los plazos establecidos."

De acuerdo con el Artículo 30 DESERCIÓN, Se presenta por el abandono de la formación por parte del aprendiz, en las siguientes situaciones: "a) en la formación presencial, excepto la complementaria, tener tres (3) días continuos de inasistencia injustificada o acumular cinco (5) días no continuos de inasistencia injustificada durante el proceso de formación."

En cuanto que la aprendiz no reporta novedad ni justifica sus inasistencias, pese a los llamados de atención de forma verbal y escritas por mensajes, **se procede al reporte de deserción**. De acuerdo con lo anterior, **el o la aprendiz no presentó o suministro evidencias y/o soportes de la novedad, a la institución de manera formal, se procede al cargo de las inasistencias de manera formal en SENASOFIA sin justificación, ya que superó los incumplimientos motivos de deserción.**

Atentamente,

 **Rafael Montoya Oviedo**
Centro De Servicios Financieros CSF
rmontoya@msena.edu.co
P.BX. +571 601 5461500 Ext.13504
Cra. 13P65-10

 @SENAmontoya

insert

Activo

5 de 391

INASISTENCIA A FORMACIÓN MAYO 16 DEL 2026

rafael orlando montoya oviedo

rafaelmontoya@central.edu.co

para carolinearnold84, angievanessa730, ricanevictoriastar, miguelangel707, andreaoffriza, lenasamaria767, yenniferrodriguez102, karen, valenciafernandez023, alijandra021997vargas, francysheila794, jennifer, marianabayo847, brianneg007, rigoberto326, naitatiana313, camilabontraspas

vió, 16 may, 16:49 (hace 2 días)

☆

🔒

🔗

Bogotá D.C. mayo 16 de 2026

Se hace llamado de atención por inasistencia a formación del día sábado 16 de mayo del 2026 Sede Salitre, a los siguientes aprendices:

No.	Número de Documento	Nombre	Apellidos	NOVEDAD
1	102348475	CAROLINA	RAMIREZ DIAZ	Maya 16 de 2026
2	1000888563	ANGIE VANESSA	RAMIREZ REYES	Maya 16 de 2026
3	1033687646	JENNIFER	RICO GONZALEZ	INCAPACIDAD JUSTIFICADA
4	1030461672	CRISTIAN MANUEL	RIZCANEVO BLANCO	Maya 16 de 2026
5	1012331461	MIGUEL ORLANDO	ROBAYO AREVALO	Maya 16 de 2026
6	101179316	KAREN ANDREA	RUIZ ARDILA	Maya 16 de 2026
7	1007698608	ANA MARIA	SALGADO LARA	Maya 16 de 2026
8	103024871	YENY PAOLA	TORRES BONILLA	Maya 16 de 2026
9	1023968189	KAREN ANDREA	TORRES DIAZ	Maya 16 de 2026
10	1012025113	BERNARDO	VALENCIA BERNACORRETH	Maya 16 de 2026
11	1031888008	LEIDY ALEJANDRA	VAQUAS VARGAS	Maya 16 de 2026
12	1021257580	CAMELO ANDRES	ZAPATA LOPEZ	INASISTENCIA JUSTIFICADA
13	102430621	FRANCY ELENA	RAMOS	Maya 16 de 2026

FIGURA 1305749-3

De acuerdo con el Artículo 29 INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO, Se configura incumplimiento injustificado en los siguientes casos: "1. Cuando el aprendiz no reporta, ni justifica estos incumplimientos ante el instructor, previamente o dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia con las respectivas evidencias, conforme los plazos establecidos."

De acuerdo con el Artículo 30 DESERCIÓN, Se presenta por el abandono de la formación por parte del aprendiz, en las siguientes situaciones: "a) en la formación presencial, excepto la complementaria, tener tres (3) días continuos de inasistencia injustificada o acumular cinco (5) días no continuos de inasistencia injustificada durante el proceso de formación."

En cuanto que la aprendiz no reporta novedad ni justifica sus inasistencias, pese a los llamados de atención de forma verbal y escritas por mensajes, se procede al reporte de deserción. De acuerdo con lo anterior, el o la aprendiz no presentó o suministro evidencias y/o reportes de la novedad, a la institución de manera formal, se procede al cargo de las inasistencias de manera formal en SENASOFA sin justificación, ya que superó los incumplimientos motivos de deserción.

Atentamente,



Rafael Montoya Oviedo
Centro De Servicios Financieros CSF
montoya@central.edu.co
FPE +57 1 851 3451350 Ext.13504
Cra. 13865-10



Responder

Responder a todos

Reenviar

Compartir en chat

insert

Activo

6 de 391

INASISTENCIA A FORMACIÓN

rafael orlando montoya oviedo

rafaelmontoya@central.edu.co

para miguelangel707, angievanessa730, fernandacastrogalea, naitatiana313, francysheila794, ricanevictoriastar, brianneg007, karen, valenciafernandez023, rigoberto326, kea7rea, jenniferrodriguez102, lenasamaria767, yenniferrodriguez102, alijandra021997vargas, carolinearnold84, camilabontraspas

vió, 16 may, 20:50 (hace 3 días)

☆

🔒

🔗

Bogotá D.C. mayo 15 de 2026

Se hace llamado de atención por inasistencia a formación a los siguientes aprendices:

DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDO	DÍA INASISTENCIA	DÍA INASISTENCIA	DÍA INASISTENCIA
1012331461	MIGUEL ORLANDO	ROBAYO AREVALO	15 DE MAYO 2026		15 DE MAYO 2026
1000888563	ANGIE VANESSA	RAMIREZ REYES	15 DE MAYO 2026	14 DE MAYO 2026	15 DE MAYO 2026
1012439980	EBELIN TATIANA	RUIZ GUTIERREZ			15 DE MAYO 2026
10430621	FRANCY ELENA	RAMOS	15 DE MAYO 2026		
1030461672	CRISTIAN MANUEL	RIZCANEVO BLANCO	15 DE MAYO 2026		15 DE MAYO 2026
1047025125	BRIAN STEVEN	ROJAS MORENO			15 DE MAYO 2026
1012025113	BERNARDO	VALENCIA BERNACORRETH			15 DE MAYO 2026
1000888008	LATRA LORENA	ROJAS TORRES	15 DE MAYO 2026		15 DE MAYO 2026
101179316	KAREN ANDREA	RUIZ ARDILA	15 DE MAYO 2026		15 DE MAYO 2026
1033687646	JENNIFER	RICO GONZALEZ			15 DE MAYO 2026

FIGURA 1305749-3

De acuerdo con el Artículo 29 INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO, Se configura incumplimiento injustificado en los siguientes casos: "1. Cuando el aprendiz no reporta, ni justifica estos incumplimientos ante el instructor, previamente o dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia con las respectivas evidencias, conforme los plazos establecidos."

De acuerdo con el Artículo 30 DESERCIÓN, Se presenta por el abandono de la formación por parte del aprendiz, en las siguientes situaciones: "a) en la formación presencial, excepto la complementaria, tener tres (3) días continuos de inasistencia injustificada o acumular cinco (5) días no continuos de inasistencia injustificada durante el proceso de formación."

En cuanto que la aprendiz no reporta novedad ni justifica sus inasistencias, pese a los llamados de atención de forma verbal y escritas por mensajes, se procede al reporte de deserción. De acuerdo con lo anterior, el o la aprendiz no presentó o suministro evidencias y/o reportes de la novedad, a la institución de manera formal, se procede al cargo de las inasistencias de manera formal en SENASOFA sin justificación, ya que superó los incumplimientos motivos de deserción.

Atentamente,



Rafael Montoya Oviedo
Centro De Servicios Financieros CSF
montoya@central.edu.co
FPE +57 1 851 3451350 Ext.13504
Cra. 13865-10



Responder

Responder a todos

Reenviar

Compartir en chat

insert

Activo

7 de 391

INASISTENCIA A FORMACIÓN 13 y 15 MAYO DEL 2026

rafael orlando montoya oviedo

rafaelmontoya@central.edu.co

para miguelangel707, karen

vió, 16 may, 20:45 (hace 3 días)

☆

🔒

🔗

Bogotá D.C. mayo 15 de 2026

Se hace llamado de atención por inasistencia a formación los días miércoles 13 y el día viernes 15 de mayo del 2026:

DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDO	DÍA INASISTENCIA 15.05.26	DÍA INASISTENCIA 15.05.26
1012331461	MIGUEL ORLANDO	ROBAYO AREVALO	13 DE MAYO 2026	15 DE MAYO 2026

FIGURA 1305749-3

De acuerdo con el Artículo 29 INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO, Se configura incumplimiento injustificado en los siguientes casos: "1. Cuando el aprendiz no reporta, ni justifica estos incumplimientos ante el instructor, previamente o dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia con las respectivas evidencias, conforme los plazos establecidos."

De acuerdo con el Artículo 30 DESERCIÓN, Se presenta por el abandono de la formación por parte del aprendiz, en las siguientes situaciones: "a) en la formación presencial, excepto la complementaria, tener tres (3) días continuos de inasistencia injustificada o acumular cinco (5) días no continuos de inasistencia injustificada durante el proceso de formación."

En cuanto que la aprendiz no reporta novedad ni justifica sus inasistencias, pese a los llamados de atención de forma verbal y escritas por mensajes, se procede al reporte de deserción. De acuerdo con lo anterior, el o la aprendiz no presentó o suministro evidencias y/o reportes de la novedad, a la institución de manera formal, se procede al cargo de las inasistencias de manera formal en SENASOFA sin justificación, ya que superó los incumplimientos motivos de deserción.

Atentamente,



Rafael Montoya Oviedo
Centro De Servicios Financieros CSF
montoya@central.edu.co
FPE +57 1 851 3451350 Ext.13504
Cra. 13865-10



Responder

Responder a todos

Reenviar

Compartir en chat

Tercer y último llamado de atención por inasistencias a formación, inicio proceso de deserción

rafael orlando montoya oviedo
 jara.john4201@gmail.com, ocfonseca_jrmmontoya@ucartel.edu.co,
 jara.john4201@gmail.com, ocfonseca_jrmmontoya03@gmail.com, lidra.cadenal@gmail.com +

Bogotá D.C. mayo 11 de 2026

Se hace comunicado de llamado de atención por inasistencia injustificada a formación el día **lunes 11 de mayo del 2026** e inasistencias acumuladas durante el proceso formativo, y abandono de la formación el día **jueves 07 de mayo 03:00 pm.**, superando causas contempladas en el Reglamento del Aprendiz, lo cual motiva suficiente el proceso de deserción:

CC	10154650	JOHAN SANTIAGO	HERNANDEZ DIAZ
----	----------	----------------	----------------

FICHA: 3065749-2

De acuerdo con el Artículo 29 INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO, se configura incumplimiento injustificado en los siguientes casos: "1. Cuando el aprendiz no reporta, ni justifica estos incumplimientos ante el instructor, previamente o dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia con las respectivas evidencias, conforme los plazos establecidos."

De acuerdo con el Artículo 30 DESERCIÓN, se presenta por el abandono de la formación por parte del aprendiz, en las siguientes situaciones: "a) en la formación presencial, excepto la complementaria, tener tres (3) días continuos de inasistencia injustificada o acumular cinco (5) días no continuos de inasistencia injustificada durante el proceso de formación."

En cuanto que la aprendiz no reporte novedad ni justifique sus inasistencias, pese a los llamados de atención de forma verbal y escritas por mensajes, **se procede al reporte de deserción.** De acuerdo con lo anterior, **el o la aprendiz no presentó o suministró evidencias y/o reportes de la novedad, a la institución de manera formal, se procede al cargo de las inasistencias de manera formal en SENASOJA sin justificación, ya que superó los incumplimientos motivos de deserción.**

Adicionalmente en el expediente de quiebre interdisciplinarios, correos remitidos en diferentes fechas, **el aprendiz presenta inasistencias repetitivas y fallas recurrentes.**

Atentamente,



Rafael Montoya Oviedo
 Centro De Servicios Financieros CSF
 rsmontoya@senaja.edu.co
 FLEX +57(3) 501 5451500 Ext:13004
 Cta 13065-16



@SENAMontuvia

Segundo llamado de atención por inasistencias a formación

rafael orlando montoya oviedo <montoya@ucentral.edu.co>
para johan4241@gmail.com, cvforseca, jeremyaya03@gmail.com, indira.cadena@gmail.com <indira.cadena@gmail.com>

Se hace comunicado de llamado de atención por inasistencia injustificada a formación el día martes 05 de mayo del 2026 e inasistencias acumuladas durante el proceso formativo, superando causales contempladas en el Reglamento del Aprendiz, lo cual motiva suficiente el proceso de deserción:

CC	1016946580	JOHAN SANTIAGO	HERNANDEZ DIAZ
FICHA: 3065749-2			

De acuerdo con el Artículo 29 INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO, Se configura incumplimiento injustificado en los siguientes casos: "1. Cuando el aprendiz no reporta, ni justifica estos incumplimientos ante el instructor, previamente o dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia con las respectivas evidencias, conforme los plazos establecidos."

De acuerdo con el Artículo 30 DESERCIÓN, Se presenta por el abandono de la formación por parte del aprendiz, en las siguientes situaciones: "a) en la formación presencial, excepto la complementaria, tener tres (3) días continuos de inasistencia injustificada o acumular cinco (5) días no continuos de inasistencia injustificada durante el proceso de formación."

En cuanto que la aprendiz no reporta novedad ni justifica sus inasistencias, pese a los llamados de atención de forma verbal y escritas por mensajes, se procede al reporte de deserción. De acuerdo con lo anterior, el o la aprendiz no presentó o suministro evidencias y/o soportes de la novedad, a la Institución de manera formal, se procede al cargo de las inasistencias de manera formal en SENASOFIA sin justificación, ya que superó los incumplimientos motivos de deserción.

Adicionalmente en el expediente de equipos interdisciplinarios, correos remitidos en diferentes fechas, el aprendiz presenta inasistencias repetitivas y fallas recurrentes.

Atentamente,

rafael orlando montoya oviedo <montoya@ucentral.edu.co>
para fernandascarragala, Karen, rojaslaura326, larsanmaria767, coorcontabilidadcsf <coorcontabilidadcsf@uccentral.edu.co>

Bogotá D.C mayo 08 de 2026

Se hacen comunicados de llamados de atención por inasistencia injustificada a formación del día 08 de mayo, del 2026 e inasistencias acumuladas durante el proceso formativo, causales contempladas en el Reglamento del Aprendiz, a:

NÚMERO DOCUMENTO IDENTIDAD APRENDIZ	NOMBRES DEL APRENDIZ	APELLIDOS DEL APRENDIZ	PROGRAMA / DEPENDENCIA	
1024253302	MARIA FERNANDA	MARIA FERNANDA	ROBATO ESCARRAGA	TENÓLOGO EN GESTIÓN CONTABLE Y DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA
1023906389	KAREN ANDREA (VOCERA)	KAREN ANDREA (VOCERA)	TORRES DELZ	TENÓLOGO EN GESTIÓN CONTABLE Y DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA
1000908689	LADRA LOREDA	LADRA LOREDA	ROSAS TORRES	TENÓLOGO EN GESTIÓN CONTABLE Y DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA
1007898608	ANA MARIA	ANA MARIA	BALGADO LARA	TENÓLOGO EN GESTIÓN CONTABLE Y DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

De acuerdo con el Artículo 29 INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO, Se configura incumplimiento injustificado en los siguientes casos: "1. Cuando el aprendiz no reporta, ni justifica estos incumplimientos ante el instructor, previamente o dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia con las respectivas evidencias, conforme los plazos establecidos."

De acuerdo con el Artículo 30 DESERCIÓN, Se presenta por el abandono de la formación por parte del aprendiz, en las siguientes situaciones: "a) en la formación presencial, excepto la complementaria, tener tres (3) días continuos de inasistencia injustificada o acumular cinco (5) días no continuos de inasistencia injustificada durante el proceso de formación."

En cuanto que la aprendiz no reporta novedad ni justifica sus inasistencias, pese a los llamados de atención de forma verbal y escritas por mensajes, se procede al reporte de deserción. De acuerdo con lo anterior, el o la aprendiz no presentó o suministro evidencias y/o soportes de la novedad, a la Institución de manera formal, se procede al cargo de las inasistencias de manera formal en SENASOFIA sin justificación, ya que superó los incumplimientos motivos de deserción.

Adicionalmente en el expediente de equipos interdisciplinarios, correos remitidos en diferentes fechas, el aprendiz presenta inasistencias repetitivas y fallas recurrentes.

Atentamente,

 **Rafael Montoya Oviedo**
Centro De Servicios Financieros CSF
montoya@uccentral.edu.co
PEX: +571 601 5461500 Ext: 13504
Cra. 13865-10



 Responder  Responder a todos  Reenviar  Compartir en chat

Urgente ! comunicado por múltiples inasistencias sin justificación

rafael orlando montoya oviedo <montoya@ucentral.edu.co>
para ricanevooctofan@, Karen <karen@uccentral.edu.co>

Bogotá D.C Mayo 08 de 2026

Se hace el último comunicado de llamado de atención por inasistencia injustificada a formación del día viernes 09 de mayo 2026 e inasistencias acumuladas durante el proceso formativo, superando causales contempladas en el Reglamento del Aprendiz, por lo que se solicita justificación y soportes del mismo, caso contrario motiva suficiente el proceso de deserción a:

RESCANEVO BLANCO CRISTIAN MANUEL
CC 1030665472
FICHA: 3065726-3

De acuerdo con el Artículo 29 INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO, Se configura incumplimiento injustificado en los siguientes casos: "1. Cuando el aprendiz no reporta, ni justifica estos incumplimientos ante el instructor, previamente o dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia con las respectivas evidencias, conforme los plazos establecidos."

De acuerdo con el Artículo 30 DESERCIÓN, Se presenta por el abandono de la formación por parte del aprendiz, en las siguientes situaciones: "a) en la formación presencial, excepto la complementaria, tener tres (3) días continuos de inasistencia injustificada o acumular cinco (5) días no continuos de inasistencia injustificada durante el proceso de formación."

En cuanto que la aprendiz no reporta novedad ni justifica sus inasistencias, pese a los llamados de atención de forma verbal y escritas por mensajes, se procede al reporte de deserción. De acuerdo con lo anterior, el o la aprendiz no presentó o suministro evidencias y/o soportes de la novedad, a la Institución de manera formal, se procede al cargo de las inasistencias de manera formal en SENASOFIA sin justificación, ya que superó los incumplimientos motivos de deserción.

Adicionalmente en el expediente y actas de reunión de equipos interdisciplinarios, correos remitidos en diferentes fechas, el aprendiz presenta innumerables inasistencias repetitivas y fallas recurrentes.

Atentamente,

 **Rafael Montoya Oviedo**
Centro De Servicios Financieros CSF
montoya@uccentral.edu.co
PEX: +571 601 5461500 Ext: 13504
Cra. 13865-10

 @SENAcomunic

insent

LLAMADO DE ATENCIÓN E INICIO A PROCESO DE DESERCIÓN

rafael orlando montoya oviedo <montoyao@ucentral.edu.co>
para miguelch07, Karen

via, 8 may, 20:52 (hace 10 días)

SEN HACE EL ULTIMO LLAMADO DE ATENCION E INICIO PROCESO DE DESERCIÓN - INASISTENCIAS SIN JUSTIFICACION

Bogotá D.C. mayo 08 de 2026

Se hace comunicado de llamado de atención por inasistencia injustificada a formación del día 08 de mayo, del 2026 e inasistencias acumuladas durante el proceso formativo, superando causales contempladas en el Reglamento del Aprendiz, lo cual motiva suficiente el proceso de deserción a:

MIGUEL ORLANDO ROBAYO AREVALO CC:1012331651
Ficha: 3065726-3

De acuerdo con el Artículo 29 INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO, Se configura incumplimiento injustificado en los siguientes casos: "1. Cuando el aprendiz no reporta, ni justifica estos incumplimientos ante el instructor, previamente o dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia con las respectivas evidencias, conforme los plazos establecidos."

De acuerdo con el Artículo 30 DESERCIÓN, Se presenta por el abandono de la formación por parte del aprendiz, en las siguientes situaciones: "a) en la formación presencial, excepto la complementaria, tener tres (3) días continuos de inasistencia injustificada o acumular cinco (5) días no continuos de inasistencia injustificada durante el proceso de formación."

En cuanto que la aprendiz no reporta novedad ni justifica sus inasistencias, pese a los llamados de atención de forma verbal y escritas por mensajes, **se procede al reporte de deserción**. De acuerdo con lo anterior, **él o la aprendiz no presentó o suministro evidencias y/o soportes de la novedad, a la Institución de manera formal, se procede al cargo de las inasistencias de manera formal en SENASOFIA sin justificación, ya que superó los incumplimientos motivos de deserción.**

Adicionalmente en el expediente de equipos interdisciplinarios, correos remitidos en diferentes fechas, **el aprendiz presenta inasistencias repetitivas y fallas recurrentes.**

Atentamente,

 **Rafael Montoya Oviedo**
Centro De Servicios Financieros CSF
ramontoya@misena.edu.co
PBX: +571 601 5461500 Ext: 13504
Cra. 13#65-10

 @SENACommunic

insent

PRIMER LLAMADO DE ATENCIÓN - INASISTENCIAS SIN JUSTIFICACIÓN

rafael orlando montoya oviedo <montoyao@ucentral.edu.co>
para nuztallana313, Karen

mar, 5 may, 20:40 (hace 10 días)

PRIMER LLAMADO DE ATENCION - INASISTENCIAS LTIMO SIN JUSTIFICACION

Bogotá D.C. mayo 05 de 2026

Se hace comunicado de llamado de atención por inasistencia injustificada a formación de los días martes 21 y martes 28 de abril, y martes 05 de mayo del 2026 e inasistencias acumuladas durante el proceso formativo, superando causales contempladas en el Reglamento del Aprendiz, lo cual motiva suficiente el proceso de deserción a:

Ebelin Tatiana Ruiz Gutierrez
CC 1012439590
Ficha: 3065726-3

De acuerdo con el Artículo 29 INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO, Se configura incumplimiento injustificado en los siguientes casos: "1. Cuando el aprendiz no reporta, ni justifica estos incumplimientos ante el instructor, previamente o dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia con las respectivas evidencias, conforme los plazos establecidos."

De acuerdo con el Artículo 30 DESERCIÓN, Se presenta por el abandono de la formación por parte del aprendiz, en las siguientes situaciones: "a) en la formación presencial, excepto la complementaria, tener tres (3) días continuos de inasistencia injustificada o acumular cinco (5) días no continuos de inasistencia injustificada durante el proceso de formación."

En cuanto que la aprendiz no reporta novedad ni justifica sus inasistencias, pese a los llamados de atención de forma verbal y escritas por mensajes, **se procede al reporte**. De acuerdo con lo anterior, **él o la aprendiz no presentó o suministro evidencias y/o soportes de la novedad, a la Institución de manera formal, se procede al cargo de las inasistencias de manera formal en SENASOFIA sin justificación, si supera los incumplimientos dará motivos para su deserción.**

Atentamente,

 **Rafael Montoya Oviedo**
Centro De Servicios Financieros CSF
ramontoya@misena.edu.co
PBX: +571 601 5461500 Ext: 13504
Cra. 13#65-10

 @SENACommunic

insent

LLAMADO DE ATENCIÓN INASISTENCIA A FORMACIÓN

rafael orlando montoya oviedo <montoyao@ucentral.edu.co>
para miguelch07, Karen

mar, 5 may, 20:27 (hace 13 días)

ULTIMO LLAMADO DE ATENCION E INICIO PROCESO DE DESERCIÓN - INASISTENCIAS SIN JUSTIFICACION

Bogotá D.C. mayo 05 de 2026

Se hace comunicado de llamado de atención por inasistencia injustificada a formación de los días martes 21 de abril, miércoles 29 de abril y martes 05 de mayo del 2026 e inasistencias acumuladas durante el proceso formativo, superando causales contempladas en el Reglamento del Aprendiz, lo cual motiva suficiente el proceso de deserción a:

MIGUEL ORLANDO ROBAYO AREVALO CC:1012331651
Ficha: 3065726-3

De acuerdo con el Artículo 29 INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO, Se configura incumplimiento injustificado en los siguientes casos: "1. Cuando el aprendiz no reporta, ni justifica estos incumplimientos ante el instructor, previamente o dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia con las respectivas evidencias, conforme los plazos establecidos."

De acuerdo con el Artículo 30 DESERCIÓN, Se presenta por el abandono de la formación por parte del aprendiz, en las siguientes situaciones: "a) en la formación presencial, excepto la complementaria, tener tres (3) días continuos de inasistencia injustificada o acumular cinco (5) días no continuos de inasistencia injustificada durante el proceso de formación."

En cuanto que la aprendiz no reporta novedad ni justifica sus inasistencias, pese a los llamados de atención de forma verbal y escritas por mensajes, **se procede al reporte de deserción**. De acuerdo con lo anterior, **él o la aprendiz no presentó o suministro evidencias y/o soportes de la novedad, a la Institución de manera formal, se procede al cargo de las inasistencias de manera formal en SENASOFIA sin justificación, ya que superó los incumplimientos motivos de deserción.**

Adicionalmente en el expediente de equipos interdisciplinarios, correos remitidos en diferentes fechas, **el aprendiz presenta inasistencias repetitivas y fallas recurrentes.**

Atentamente,

 **Rafael Montoya Oviedo**
Centro De Servicios Financieros CSF
ramontoya@misena.edu.co
PBX: +571 601 5461500 Ext: 13504
Cra. 13#65-10

 @SENACommunic



Saludo solicitud- resultados pendientes por evaluar bilingüismo Ficha 3065726-3 Noche Externa Recibida

rafael orlando montoya oviedo <rmontoya@uccentral.edu.co>
para estridguzmanherra@gmail.com, carolinanaraniezla@kka7raa, rmpena, Karen

mar, 28 abr, 19:53

Cordial saludo estimada Instructora,

Astrid Angelica Guzman Herrera:

Se solicita de su valiosa colaboración en aprobar los siguientes resultados de aprendizaje de las siguientes aprendiz, que se encuentran en séptimo trimestre y próximas a iniciar su etapa productiva, por tal motivo se requiere urgentemente de su valiosa colaboración para esta gestión y aprobación de los siguientes resultados pendientes:

CC 52649453 CAROLINA RAMIREZ DIAZ 37714 - INTERACTUAR EN LENGUA INGLESA DE FORMA ORAL Y ESCRITA DENTRO DE CONTEXTOS SOCIALES Y LABORALES SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS 560703 - 03- DISCUTIR SOBRE POSIBLES SOLUCIONES A PROBLEMAS DENTRO DE UN RANGO VARIADO DE CONTEXTOS SOCIALES Y LABORALES POR EVALUAR

CC 1101179316 KAREN ANDREA RUIZ ARDILA 37714 - INTERACTUAR EN LENGUA INGLESA DE FORMA ORAL Y ESCRITA DENTRO DE CONTEXTOS SOCIALES Y LABORALES SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS 560654 - 01- COMPRENDER INFORMACIÓN SOBRE SITUACIONES COTIDIANAS Y LABORALES ACTUALES Y FUTURAS A TRAVÉS DE INTERACCIONES SOCIALES DE FORMA ORAL Y ESCRITA, POR EVALUAR
37714 - INTERACTUAR EN LENGUA INGLESA DE FORMA ORAL Y ESCRITA DENTRO DE CONTEXTOS SOCIALES Y LABORALES SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS 560657 - 02- INTERCAMBIAR OPINIONES SOBRE SITUACIONES COTIDIANAS Y LABORALES ACTUALES, PASADAS Y FUTURAS EN CONTEXTOS SOCIALES ORALES Y ESCRITOS, POR EVALUAR 37714 - INTERACTUAR EN LENGUA INGLESA DE FORMA ORAL Y ESCRITA DENTRO DE CONTEXTOS SOCIALES Y LABORALES SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS 560703 - 03- DISCUTIR SOBRE POSIBLES SOLUCIONES A PROBLEMAS DENTRO DE UN RANGO VARIADO DE CONTEXTOS SOCIALES Y LABORALES POR EVALUAR.

At,



Rafael Montoya Oviedo
Centro De Servicios Financieros CSF
rsmontoya@uccentral.edu.co
PEX: +57 601 5481500 Ext: 13504
Cra. 13865-10
@SENAColombiano

LLAMADO DE ATENCIÓN INASISTENCIA A FORMACIÓN MIGUEL ORLANDO ROBAYO AREVALO Ficha 3065726

rafael orlando montoya oviedo <rmontoya@uccentral.edu.co>
para miguel@fidi, Karen

lun, 27 abr, 21:41

ÚLTIMO LLAMADO DE ATENCIÓN

Se hace llamado de atención inasistencia injustificada a formación abril 27 de 2026 e inasistencias acumuladas durante el proceso formativo:

INICIAL	INICIAL	INICIAL
MIGUEL	MIGUEL	ROBAYO
AREVALO	AREVALO	AREVALO

De acuerdo con el Artículo 29 INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO, Se configura incumplimiento injustificado en los siguientes casos: "1. Cuando el aprendiz no reporta, ni justifica estos incumplimientos ante el instructor, previamente o dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia con las respectivas evidencias, conforme los plazos establecidos."

De acuerdo con el Artículo 30 DESERCIÓN, Se presenta por el abandono de la formación por parte del aprendiz, en las siguientes situaciones: "a) en la formación presencial, excepto la complementaria, tener tres (3) días continuos de inasistencia injustificada o acumular cinco (5) días no continuos de inasistencia injustificada durante el proceso de formación."

En cuanto que la aprendiz no reporta novedad ni justifica sus inasistencias, pese a los llamados de atención de forma verbal y escritas por mensajes, **se procede al reporte de deserción**. De acuerdo con lo anterior, él o la aprendiz no presentó o suministró evidencias y/o soportes de la novedad, a la Institución de manera formal, **se procede al cargo de las inasistencias de manera formal en SENASOFIA sin justificación, ya que superó los incumplimientos motivos de deserción**.

Adicionalmente en el expediente y actas de reunión de equipos interdisciplinarios el aprendiz presenta incumplimientos académicos y faltas recurrentes.

At,



Rafael Montoya Oviedo
Centro De Servicios Financieros CSF
rsmontoya@uccentral.edu.co
PEX: +57 601 5481500 Ext: 13504
Cra. 13865-10
@SENAColombiano

rafael orlando montoya oviedo
Cordial saludo estimada Instructora, Astrid Angelica Guzman Herrera: Se solicita de su valiosa colaboración en aprobar los siguientes resultados de aprendizaje

mar, 28 abr, 19:53

Rosa Margarita Pena Triana
Buenas noches mi muy apreciado instructor. No copiar mails llamados de atención, o solicitudes del equipo ejecutor, por cuanto se me ha llenado la bandeja del m

mar, 28 abr, 21:20

Angelica Guzman
para carolinanaraniezla@kka7raa, Karen, mi, rmpena

mié, 29 abr, 7:59

Cordial saludo estimado Instructor,

Me permito informarle que los resultados de aprendizaje relacionados ya fueron evaluados y aprobados en el sistema.

Adjunto a este mensaje el pantallazo correspondiente como evidencia de la aprobación realizada.

Quedo atenta a cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

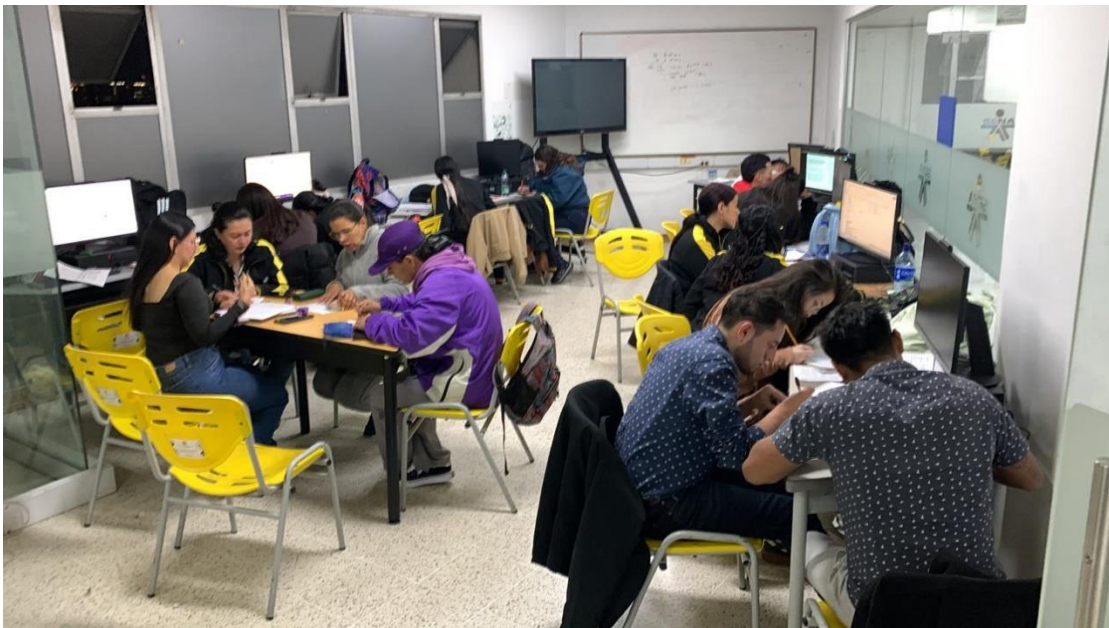
Angelica Guzmán

Instructora de Bilingüismo

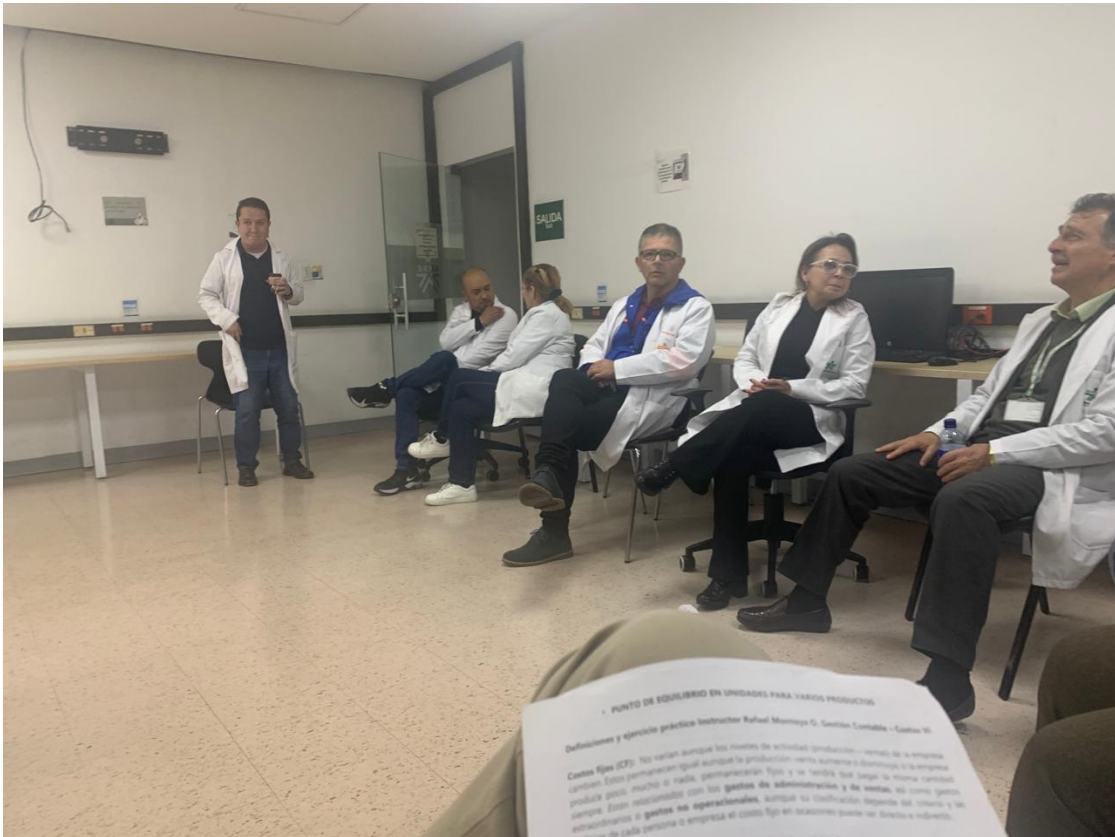






















[illegible]

TIEMPO ACT. APOYO A LA FORMACION

INSTRUCTOR: RAFAEL ORLANDO MONTOYA OVIEDO

CENTRO DE FORMACIÓN: CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS

FECHA INICIAL: 01/05/2026 00:00:00

FECHA FINAL: 30/05/2026 23:59:59

ACTIVIDADES ACADÉMICAS

FICHA 3065726 - GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA
DE APRENDIZAJE:

- **COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:** APLICAR PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS ORGANIZACIONALES Y LA
- **COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:** Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa
- **COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:** DESARROLLAR PROCESOS DE COMUNICACIÓN EFICACES Y EFECTIVOS, TENIENDO EN CUENTA SITUACIONES DE ORDEN SOCIAL, PERSONAL Y PRODUCTIVO.
- **COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:** Ejercer derechos fundamentales del trabajo en el marco de la constitución política y los convenios internacionales.
- **COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:** Elaborar declaraciones tributarias de acuerdo con guía técnica y normativa fiscal

- COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: Elaborar informes financieros de acuerdo con metodologías y normativa
- COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: Enrique Low Murtra-Interactuar en el contexto productivo y social de acuerdo con principios éticos para la construcción de una cultura de paz.
- COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: Evaluar resultados financieros de acuerdo con indicadores y metodologías
- COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: GENERAR HÁBITOS SALUDABLES DE VIDA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS CONTEXTOS PRODUCTIVOS Y SOCIALES.
- COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: Gestionar procesos propios de la cultura emprendedora y empresarial de acuerdo con el perfil personal y los requerimientos de los contextos productivo y social.
- COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: INTERACTUAR EN LENGUA INGLESA DE FORMA ORAL Y ESCRITA DENTRO DE CONTEXTOS SOCIALES Y LABORALES SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR
- COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: Orientar investigación formativa según referentes técnicos
- COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: Razonar cuantitativamente frente a situaciones susceptibles de ser abordadas de manera matemática en contextos laborales, sociales y personales.
- COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: Reconocer recursos financieros de acuerdo con metodología y normativa

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

01 IDENTIFICAR LEGISLACIÓN COMERCIAL, TRIBUTARIA, CONTABLE Y LABORAL EN LA CONSTITUCIÓN Y DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DEL ENTE ECONÓMICO DE ACUERDO CON NORMATIVA.

02 ANALIZAR ELEMENTOS DE MATERIA PRIMA, MANO DE OBRA Y COSTOS INDIRECTOS DEL ENTE ECONÓMICO SEGÚN POLÍTICAS CONTABLES Y NORMATIVA.

03 SELECCIONAR LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN PARA LOS HECHOS ECONÓMICOS SEGÚN LA POLÍTICA CONTABLE ESTABLECIDA POR LA EMPRESA

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: Resultado de Aprendizaje de la Inducción.

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: RESULTADOS DE APRENDIZAJE ETAPA PRACTICA

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

APLICAR EN LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS REALES DEL SECTOR PRODUCTIVO, LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS PERTINENTES A LAS COMPETENCIAS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN ASUMIENDO ESTRATEGIAS Y METODOLOGÍAS DE AUTOGESTIÓN

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: Utilizar herramientas informáticas de acuerdo con las necesidades de manejo de información

HORAS DEDICADAS EN LA FICHA : 106,00

FICHA 3065749 - GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA
DE APRENDIZAJE:

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: APLICAR PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS ORGANIZACIONALES Y LA

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa

- COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: DESARROLLAR PROCESOS DE COMUNICACIÓN EFICACES Y EFECTIVOS, TENIENDO EN CUENTA SITUACIONES DE ORDEN SOCIAL, PERSONAL Y PRODUCTIVO.
- COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: Ejercer derechos fundamentales del trabajo en el marco de la constitución política y los convenios internacionales.
- COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: Elaborar declaraciones tributarias de acuerdo con guía técnica y normativa fiscal
- COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: Elaborar informes financieros de acuerdo con metodologías y normativa
- COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: Enrique Low Murtra-Interactuar en el contexto productivo y social de acuerdo con principios éticos para la construcción de una cultura de paz.
- COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: Evaluar resultados financieros de acuerdo con indicadores y metodologías
- COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: GENERAR HÁBITOS SALUDABLES DE VIDA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS CONTEXTOS PRODUCTIVOS Y SOCIALES.
- COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: Gestionar procesos propios de la cultura emprendedora y empresarial de acuerdo con el perfil personal y los requerimientos de los contextos productivo y social.
- COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: INTERACTUAR EN LENGUA INGLESA DE FORMA ORAL Y ESCRITA DENTRO DE CONTEXTOS SOCIALES Y LABORALES SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR

- **COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:** Orientar investigación formativa según referentes técnicos
- **COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:** Razonar cuantitativamente frente a situaciones susceptibles de ser abordadas de manera matemática en contextos laborales, sociales y personales.
- **COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:** Reconocer recursos financieros de acuerdo con metodología y normativa

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 01 IDENTIFICAR LEGISLACIÓN COMERCIAL, TRIBUTARIA, CONTABLE Y LABORAL EN LA CONSTITUCIÓN Y DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DEL ENTE ECONÓMICO DE ACUERDO CON NORMATIVA.
- 02 ANALIZAR ELEMENTOS DE MATERIA PRIMA, MANO DE OBRA Y COSTOS INDIRECTOS DEL ENTE ECONÓMICO SEGÚN POLÍTICAS CONTABLES Y NORMATIVA.
- 03 SELECCIONAR LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN PARA LOS HECHOS ECONÓMICOS SEGÚN LA POLÍTICA CONTABLE ESTABLECIDA POR LA EMPRESA

- **COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:** Resultado de Aprendizaje de la Inducción.
- **COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:** RESULTADOS DE APRENDIZAJE ETAPA PRACTICA

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

APLICAR EN LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS REALES DEL SECTOR PRODUCTIVO, LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS PERTINENTES A LAS COMPETENCIAS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN ASUMIENDO ESTRATEGIAS Y METODOLOGÍAS DE AUTOGESTIÓN

- **COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:** Utilizar herramientas informáticas de acuerdo con las necesidades de manejo de información

HORAS DEDICADAS EN LA FICHA : 53,80

TOTAL HORAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS:	159,80
-------------------------------------	--------

EVENTOS DE DIVULGACIÓN TECNOLÓGICA - EDT's
--

FICHA	FECHA INICIO	FECHA FINAL	EVENTO	HORAS
TOTAL TIEMPO EDT's:				0,00

ACTIVIDADES ADICIONALES

FECHA INICIAL	FECHA FINAL	ACTIVIDAD	HORAS
TOTAL ACTIVIDADES ADICIONALES:			0,00

INSTRUCTOR: RAFAEL ORLANDO MONTOYA OVIEDO

CENTRO DE FORMACIÓN: CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS